

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G306220516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4026/2016
BITÁCORA: 16/G3-0622/05/16

Morelia, Michoacán, 01 de Junio de 2016

COMISARIADO EJIDAL EJIDO PITO REAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto estableció el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3663/2016 de fecha 11 de Mayo de 2016, para el predio denominado Ejido Pito Real, que cuenta con el código de identificación G-16-022-PIT-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.055 Metros cúbicos	1	1	1	16066728	16066728
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 50.322 Metros cúbicos	5	2	6	16066729	16066733
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.275 Metros cúbicos	2	7	8	16066734	16066735
madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 3.718 Metros cúbicos	1	9	9	16066736	16066736
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 125.806 Metros cúbicos	13	10	22	16066737	16066749
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 301.933 Metros cúbicos	30	23	52	16066750	16066779

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4026/2016

BITÁCORA: 16/G3-0622/05/16

Morelia, Michoacán, 01 de Junio de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Charo, Mich.

MRBF / CAOS / HMA / MLRNO